



## HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA **EJERCICIO 2023**

### **REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA**

LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, TOMANDO EN CONSIDERACION LOS ARTICULOS 8 Y 9 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ASI COMO LOS ARTICULOS 56, 57, 58, 59, 60, 61 Y 62 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CUYA FINALIDAD ES INTEGRAR EL PADRÓN PARA IDENTIFICAR Y CLASIFICAR A CADA CONTRATISTA DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES Y PODER REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA; DICHA INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER TRANSMITIDA A SINDICATURA MUNICIPAL, PARA REVISIÓN DE CONTRATOS, CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PADRÓN, DIRECCIÓN DE EGRESOS, PARA VERIFICACIÓN DE DATOS, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA PAGO, PARA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRAS PÚBLICAS, ADEMÁS DE LAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN EL TITULO SEGUNDO, ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA. LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (\*) SON OBLIGATORIOS NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, R.F.C., CURRILUM, CORREO ELECTRONICO, DECLARACIÓN ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTAS Y LA BASE DE DATOS DEL PADRÓN CORRESPONDIENTE, YA QUE LA NEGATIVA A OTORGARLOS IMPLICA INEXACTITUD DE LOS DATOS QUE PROPORCIONE, POR LO CUAL NO SE TENDRIA UN REGISTRO ADECUADO DENTRO DEL PADRÓN Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE TENDRIAN DATOS ERRONEOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS. ASIMISMO SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA. EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, A TRAVES DEL SECRETARIO TÉCNICO, UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS NO. 1901 LOCALES 246-247 PLANTA ALTA, PLAZA MORALEDA, COLONIA LA ALFONSINA C.P. 74294, ATLIXCO, PUEBLA. EL TITULAR DE LOS DATOS O SU REPRESENTANTE LEGAL PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

DE CONFORMIDAD AL ART. 56, 57, 58, 59 ,60 ,61 Y 62 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ASI COMO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATLIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN SU ART. 40 FRACCION VII; EL AYUNTAMIENTO EMITE REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ESTÉN INTERESADAS A FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

**1.- DEBERÁN SOLICITAR POR ESCRITO AL COMITÉ EN ATENCIÓN A LA DRA. ARIADNA AYALA CAMARILLO, PRESIDENTA COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS.**

**2.- ACOMPAÑAR SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA Y CARACTERÍSTICAS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:**

#### **PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES:**

- CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, DEBIENDO CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN\*:
  - DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.
  - RELACIÓN ANALÍTICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEBIENDO CONTENER: NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O PARTICULAR, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, NÚMERO DE CONTRATO, MONTO CONTRATADO, VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - PARA ACREDITAR LA RELACIÓN ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DE CONTRATO (MÍNIMO 3 CONTRATOS COMPLETOS), ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (DEL CONTRATO QUE PRESENTA) Y CANCELACIÓN DE FIANZAS EN ORIGINAL (DEL CONTRATO QUE PRESENTA). ASI MISMO COMO COPIA DE LAS FIANZAS CANCELADAS
- ACTIVIDAD PREPONDERANTE (ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES QUE SOLICITA, PARA QUE LE SEA OTORGADO DE ACUERDO AL ANEXO 1.1 EL CUAL SE ADJUNTA A LOS PRESENTES REQUISITOS).
- COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA (TELÉFONO, LUZ, ESTADO DE CUENTA Y EL RECIBO DE PAGO PREDIAL) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES.

- ANEXANDO DOS FOTOGRAFÍAS DE FACHADA EXTERIOR E INTERIOR RECIENTES, EN UNA HOJA ESPECIFICANDO EL DOMICILIO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES DECIR, CÉDULA FISCAL CORRESPONDIENTE (R.F.C.) Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA., ASI MISMO LA OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES TANTO DEL SAT COMO DEL IMSS, Y CONSTANCIA DE NO INHABILITADO.

- CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL.
- ESCRITURA CONSTITUTIVA CON TODAS SUS MODIFICACIONES Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE REGISTRADAS, ANEXANDO EN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL LOS SIGUIENTES DATOS:
  - ✓ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
  - ✓ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
  - ✓ DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, C. P, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO).
  - ✓ NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.
  - ✓ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.
  - ✓ RELACIÓN DE ACCIONISTAS POR APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S).
  - ✓ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
  - ✓ REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA.
  - ✓ REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:(NÚMERO, A FOJAS, TOMO, LIBRO, A FOLIOS, TOMO, LIBRO).
  - ✓ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES (NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, Y NÚMERO, DOMICILIO Y NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ).
- CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA\*.
- INSCRIPCIÓN Y NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL AL IMSS E INFONAVIT (ASÍ COMO ÚLTIMO PAGO BIMESTRAL EN COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO).
- DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2022 Y EL ULTIMO PAGO PROVISIONAL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE SU SOLICITUD 2023.
- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTE LA ESTRATIFICACION DE SU EMPRESA.
- CAPACIDAD DE RECURSOS TÉCNICOS, ES DECIR, CURRICULO DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO (ANEXAR CEDULA PROFESIONAL)\*.
- RECURSOS FINANCIEROS (EDOS. FINANCIEROS ACTUALIZADOS AL MES INMEDIANTO ANTERIOR AL DE SU SOLICITUD), ACOMPAÑADO DE LA RELACIÓN ANALÍTICA DE LOS RENGLONES MÁS IMPORTANTES DE SU ACTIVO Y PASIVO EN ORIGINAL (ASÍ COMO COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LO REALICE).
- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DISPONIBLE (PRESENTANDO COMO COMPROBACIÓN COPIAS DE FACTURAS Y ORIGINALES PARA SU COTEJO).
- CARTA EN LA QUE EL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES VERÍDICA Y EN CASO DE COMPROBARSE QUE NO ES ASÍ SERÁ DADO DE BAJA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS AUTOMÁTICAMENTE.
- DEBERA PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA EN ORIGINAL PARA COTEJO O EN SU DEFECTO PRESENTAR ACTA CERTIFICADA.
- SEÑALAR OBRAS QUE ESTÉN REALIZANDO ACTUALMENTE, ACREDITANDO MEDIANTE CONTRATO O EN SU CASO LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONTRATADA OBRA ALGUNA.

4.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA (ANEXOII)

4.- EN CASO DE EJERCER RECURSO FEDERAL INDICARLO POR ESCRITO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA COMPRANET, PRESENTANDO DOCUMENTO QUE LO ACREDITE.

5.- LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN EN **RECOPIADOR** Y SE ANEXARÁ **(CD)** CON LOS MISMOS DOCUMENTOS EN FORMA DIGITALIZADA, DE IGUAL FORMA LOS OFICIOS E INFORMACION DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA Y AVALADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

6.- DE IGUAL FORMA SE DEBERA LLENAR Y FIRMAR DE CONFORMIDAD EL MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS, QUE EMITE EL COMITÉ DE ETICA E INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATlixco. (ANEXO A ESTOS REQUISITOS).

7.- COSTO DE LA INSCRIPCIÓN **\$3,518.00 M.N.** A FAVOR DEL TESORERIA MUNICIPAL; ESTE PAGO DEBERÁ SER EFECTUADO UNA VEZ ACEPTADA SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS

**NOTA 1: AL MOMENTO DE LA ENTREGA LA DOCUMENTACION DEBE ESTAR COMPLETA Y DE IGUAL FORMA NO DEBERA SER DE FECHA ANTERIOR A 15 DIAS NATURALES A LA FECHA DE SU INGRESO EN LA JEFATURA DE LICITACIÓN DE OBRA, DE LA DIRECCION DE OBRA PUBLICA.**

**NOTA 2: EN CASO DE QUE LA SOLICITUD SEA OBJETADA LA EMRPESA TIENE 5 DIAS HABILES CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN PARA SOLVENTAR LA INFORMACION FALTANTE, SI LA EMPRESA NO PRESENTA LA INFORMACION EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE TENDRA POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, SIN PREJUICIO DE QUE PUEDAN FORMULAR UNA NUEVA SOLICITUD CON LA DOCUMENTACION ACTUALIZADA.**

**DUDAS O ACLARACIONES AL TEL. 01-244-44-5-67-50  
DE LUNES A VIERNES 8:30 A 15:00 HRS.**

## ANEXO 1.1 ESPECIALIDADES

<b>CODIGO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
<b>100</b>	<b>VIAS TERRESTRES</b>
101	PUENTES
102	TUNELES
103	METRO Y TREN LIGERO
104	SEÑALAMIENTO Y PROTECCION
105	CONTENCION DE TIERRAS
106	OBRAS ESPECIALES
<b>200</b>	<b>OBRAS HIDRAULICAS</b>
201	DRENAJES
202	POZOS DE AGUA
203	OBRAS DE PROTECCION
204	OBRAS DE CONDUCCION
205	TANQUES DE ALMACENAMIENTO
206	OBRAS DE SANEAMIENTO
207	DESASOLVES
208	INSTALACION DE TUBERIAS
209	MANEJO DE MATERIALES
210	MUROS DE CONTENCION
211	OBRAS ESPECIALES
<b>300</b>	<b>URBANIZACION</b>
301	TERRACERIAS
302	PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFALTICO
303	PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO
304	PAVIMENTO DE ADOQUIN
305	REDES DE AGUA Y DRENAJE
306	BANQUETAS Y GUARNICIONES
307	PARQUES Y JARDINES
308	ALUMBRADO PUBLICO
309	RELLENOS SANITARIOS
310	SEÑALAMIENTO Y PROTECCION
311	OBRAS ESPECIALES
<b>400</b>	<b>INSTALACIONES</b>
401	HIDRAULICAS Y SANITARIAS
402	ELECTRICAS
403	GAS
404	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION
405	OTRAS INSTALACIONES ESPECIALES
406	OBRAS ESPECIALES
<b>500</b>	<b>EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>
501	EDIFICACIONES EN MERCADOS
502	EDIFICACIONES PARA SERVICIOS
503	HOSPITALES Y CLINICAS
504	EDIFICACIONES EDUCATIVAS
505	EDIFICACIONES PARA RECREACION Y ESPARCIMIENTO
506	EDIFICACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS
507	OBRAS ESPECIALES
<b>600</b>	<b>ESPECIALIDADES DIVERSAS</b>
601	CONSERVACION Y RESTAURACION
602	ACARREOS
603	DEMOLICIONES
604	MANTENIMIENTO Y ACABADOS
605	MOVIMIENTO DE TIERRA
606	JARDINERIA Y DISEÑO AMBIENTAL
607	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE INVERSION
608	ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO
609	CONSULTORIA INTEGRAL EN PROYECTOS DE INVERSION

	610	CONTROL DE CALIDAD
	611	ESTRUCTURAS METALICAS DE TECHUMBRES, TANQUES, MONTAJES, PUENTES
	612	IMPERMEABILIZACION
	613	OTRAS
		<b>PLANEACION Y PROYECTOS URBANOS</b>
<b>700</b>	701	PROYECTO ARQUITECTONICO
	702	CONSERVACION DE SITIOS HISTORICOS Y MONUMENTOS
	703	DISEÑO DE INSTALACIONES
	704	PROYECTOS URBANOS
	705	PROYECTOS DE ENERGIA ELECTRICA
	706	PROYECTOS HIDRAULICOS
	707	PROYECTOS DE TELECOMUNICACION
	708	PROYECTOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES
	709	PROYECTOS LLAVE EN MANO
	710	INGENIERIA ESTRUCTURAL
	711	INGENIERIA SISMICA
	712	ESTUDIOS DE IMPACTO Y RIESGOS AMBIENTALES
	713	AUDITORIAS AMBIENTALES
	714	PROYECTO Y DISEÑO PARA SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS
	715	OTRAS
<b>800</b>		<b>GERENCIAS DE PROYECTOS</b>
	801	EDIFICACION
	802	DIRECCION DE OBRA
	803	SUPERVISION DE OBRA
	804	OTRAS
<b>900</b>		<b>CONTROL DE CALIDAD</b>
	901	LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS
	902	LABORATORIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
	903	LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA
	904	LABORATORIO ECOLOGICO
	905	AUDITORIA TECNICA
	906	DICTAMENES Y PERITAJES
	907	CERTIFICACION DE OBRA
	908	INGENIERIA ECONOMICA DE COSTOS
	909	OTRAS
<b>1000</b>		<b>ESTUDIOS TECNICOS</b>
	1001	TECNOLOGIAS DE MATERIALES
	1002	TECNOLOGIAS DE AUTOMATIZACION
	1003	TECNOLOGIAS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
	1004	TOPOGRAFIA
	1005	AEROFOTOGRAMETRIA
	1006	BATIMETRIA
	1007	ESTUDIOS DE GEOTECNIA
	1008	MECANICA DE SUELOS
	1009	GEOFISICA
	1010	OTRAS

## ANEXO II

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA  
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, manifestarle bajo protesta de decir verdad, que:

Nombre de la persona física, jurídica o moral

---

a quien represento, no se encuentra bajo los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Por tal virtud, solicitamos atentamente nos sea autorizada nuestra inscripción en el Padrón de Contratistas Calificados y Laboratorios de Prueba de Calidad del Honorable Ayuntamiento de Atlixco.

**ATENTAMENTE**

A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ESTE FORMATO DEBERA VENIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA**



**AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA 2021-2024**  
**COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD**  
**MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO PARA PERSONAS MORALES**

Con firma al calce de este documento, en términos de los artículos 3 fracción XVII, 4 fracción III, 24, 25, 44, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **teniendo pleno conocimiento de que el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que será responsable de utilización de información falsa el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simule el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna, por lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad:**

- Que funjo como **representante legal** de la empresa

\_\_\_\_\_ y que es mi deseo formar parte del Padrón de \_\_\_\_\_ del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, sabedor que para tal fin debo cumplir con los **requisitos** que para tal efecto determine el Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, a través de los órganos y autoridades competentes.

- Que conozco que, en términos del artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como persona moral podré ser **sancionada** cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral que represento y pretendan obtener mediante tales conductas beneficios **adicionales** para dicha persona moral.
- Que conozco el contenido del artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que, en la determinación de la responsabilidad de las personas morales, se valorará si cuentan con una **Política de Integridad**, la cual deberá contener al menos los siguientes elementos: Manual de Organización y Procedimientos, Código de Conducta, Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, Sistemas adecuados de denuncia, Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación respecto de las medidas de integridad, Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación y Mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.
- Que conozco las **Políticas de Integridad Institucional que operan en el Ayuntamiento de Atlixco, Puebla**, y que son exigibles y obligatorias para TODAS las personas servidoras públicas, las cuales están disponibles en: <https://atlixco.gob.mx/Pages/Micrositios/Integridad-Institucional.aspx>  
**Absteniéndome** de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas participantes en el proceso en que participe induzcan o alteren el resultado del proceso, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas.
- Que conozco las **Faltas Administrativas Graves** en las que puedo incurrir como particular, de conformidad con el Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo estas: **Soborno, Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos, Tráfico de Influencias, Utilización de Información Falsa, Obstrucción de Facultades de Investigación, Colusión, Uso indebido de Recursos Públicos y Contratación Indebida de ex Personas servidoras públicas**; cuya imposición de sanción le corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.



- Que, en términos del artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conozco las sanciones a las que pudiera hacerme acreedor por incurrir en alguna Falta Administrativa Grave, **tratándose de personas morales**:
  - a) **Sanción económica** que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
  - b) **Inhabilitación temporal** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años;
  - c) **La suspensión de actividades**, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en esta Ley;
  - d) **Disolución de la sociedad respectiva**, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una Falta administrativa grave prevista en esta Ley;
  - e) **Indemnización por los daños y perjuicios** ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

De las cuales podrá imponerse más de una las sanciones señaladas, siempre que sean compatibles entre ellas y son autónomas e independientes de la participación de un servidor público; las cuales, para su imposición, se deberán considerar los siguientes elementos: *el grado de participación del o los sujetos en la Falta de particulares; la reincidencia en la comisión de las infracciones previstas en esta Ley; la capacidad económica del infractor; el daño o puesta en peligro del adecuado desarrollo de la actividad administrativa del Estado, y el monto del beneficio, lucro, o del daño o perjuicio derivado de la infracción, cuando éstos se hubieren causado.*

- Que soy sabedor que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, expedirá el **Protocolo de Actuación en Contrataciones**, siendo que llegado el momento se aplicarán los formatos que se utilizarán para que los particulares formulen un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles Conflictos de Interés, bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.
- Que conozco y entiendo que el **Conflicto de Intereses** es la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones, como la celebración de cualquier procedimiento de contratación, debido a intereses **personales, familiares o de negocios**. Siendo que, en caso de existir un conflicto de interés a futuro, debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.
- Que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- Que manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que **ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tienen conflicto de intereses** con las personas servidoras públicas que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre dichas personas y las personas servidoras públicas referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectiva, familiar o de negocios. Asimismo, tengo conocimiento de los alcances y consecuencias legales en





que se incurre por faltar a la verdad respecto a lo aquí manifestado, de conformidad con lo contemplado en el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Con la presente confirmo mi compromiso de apoyar las acciones de la presente Administración Pública Municipal, para fortalecer los Principios de Legalidad, Transparencia, Honestidad, Objetividad e Imparcialidad, enmarcados en las Política de Integridad Institucional.

Atlixco, Puebla a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Firma

\_\_\_\_\_

Nombre

\_\_\_\_\_

